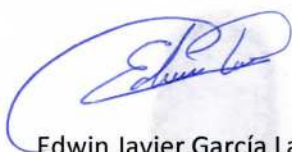


CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS

En Tambillo, diez de noviembre del año dos mil diecisiete, el señor Edwin Javier García Lasluisa, portador de la cédula de ciudadanía número 1722680970, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, en calidad de Accionista de la Compañía de Transporte en Carga Liviana Miraflores CARLIMIR S.A., poseedor de dos acciones de USD 25,00 (veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, en total USD 50,00 (cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América), numeradas de la 41 a la 42, cede en forma libre y voluntaria las acciones descritas, al señor Francisco Rodolfo García Paltán, portador de la cédula de ciudadanía número 1709433286, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, quien mediante esta cesión será el titular de las acciones numeradas de la 41 a la 42.

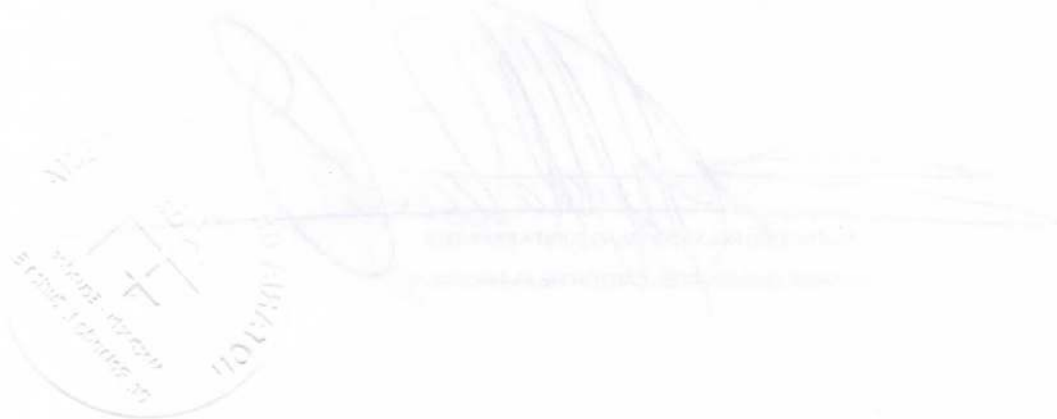
El señor Edwin Javier García Lasluisa entrega el título de las acciones al señor Francisco Rodolfo García Paltán, debidamente suscrito por las partes comparecientes, quienes, para conformidad de lo actuado, suscriben el presente documento en un original que deberá ser reconocido las firmas y rúbricas ante la autoridad notarial competente.



Edwin Javier García Lasluisa
C.C. 1722680970



Francisco Rodolfo García Paltán
C.C. 1709433286





Factura: 002-002-000020950



20171703002D00733



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171703002D00733

Ante mí, NOTARIO(A) ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) FRANCISCO RODOLFO GARCIA PALTAN portador(a) de CÉDULA 1709433286 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MEJIA-MACHACHI, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; EDWIN JAVIER GARCIA LASLUIA portador(a) de CÉDULA 1722680970 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MEJIA-MACHACHI, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MEJIA-MACHACHI, a 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:17).

FRANCISCO RODOLFO GARCIA PALTAN
CÉDULA: 1709433286



EDWIN JAVIER GARCIA LASLUIA
CÉDULA: 1722680970



NOTARIO(A) ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION**

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



F. J. PRESIDENTE/A/E DE LA JRV

IMP. IGM. M.